



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 006 DEL 10 de octubre de 2022

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá; el literal b) del artículo 17 del Acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva y El Acuerdo 001 de 2019 del Instituto Distrital de patrimonio Cultural:

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No SHD-000004 del 17 de junio de 2022 (Guía de programación presupuestal vigencia 2023), el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC dio cumplimiento a los lineamientos fijados, así como al cronograma de Programación Presupuestal 2023, presentando y sustentando los Ingresos Corrientes, Gastos de Funcionamiento e Inversión en las mesas de trabajo convocadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 714 de 1996 y el Decreto Distrital 192 de 2021, se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.

Que en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, se estableció que la Secretaría Distrital Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gasto global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda asignó la Cuota Global de Gasto del IDPC 2023, con base en los planes financieros aprobados por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS en sesión del 27 de septiembre de 2022.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicado número SDH 2022EE455562O1 del 29 de septiembre y correo electrónico del 05 de octubre de 2022 de la Dirección Distrital de Presupuesto, informó la Cuota Global de Gasto indicativa asignada al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en la suma de: **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.432.331.000)**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 006 DEL 10 de octubre de 2022

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

CUOTA GLOBAL DE GASTO VIGENCIA 2023	
Concepto	Presupuesto
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 13.562.788.000</b>
Gastos de Personal	\$ 11.603.236.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.959.252.000
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 300.000
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$ 20.869.543.000</b>
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>\$ 34.432.331.000</b>

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo con las necesidades reales de la entidad para la vigencia fiscal 2023, y presentó a consideración de la Junta Directiva en su sesión virtual asincrónica del 10 de octubre de 2022 la distribución del presupuesto en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ajustados a la Cuota Global del Gasto comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$34.432.331.000)**, conforme al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Denominación	Total Cuota Asignada
O1	Ingresos	34.432.331.000
O11	Ingresos Corrientes	85.000.000
O1102	Ingresos no tributarios	85.000.000

Calle 12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 006 DEL 10 de octubre de 2022

"Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

O110205	Venta de bienes y servicios	85.000.000
O110205001	Ventas de establecimientos de mercado	85.000.000
O11020500103	Otros bienes transportables	45.000.000
O11020500107	Servicios financieros y servicios conexos	40.000.000
<b>O12</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>50.000.000</b>
<b>O1202</b>	<b>Excedentes financieros</b>	<b>0</b>
O120201	Establecimientos públicos	0
<b>O1205</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>500.000</b>
O120502	Depósitos	500.000
O12050204	Recursos propios con destinación específica	500.000
<b>O1208</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>49.500.000</b>
O120806	De otras entidades del gobierno general	49.500.000
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	49.500.000
O12080600214	Convenios entidades distritales	49.500.000
<b>O1250</b>	<b>TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>34.297.331.000</b>
O125001	Aporte Ordinario	34.297.331.000
O12500101	Vigencia	34.297.331.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto – Bogdata.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$34.432.331.000)**, conforme al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Presupuesto asignado (\$)
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>34.432.331.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>13.562.788.000</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>11.603.236.000</b>
O21101	Planta de personal permanente	11.603.236.000
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.959.252.000</b>
O2120201	Materiales y suministros	94.600.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.864.652.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	300.000

Calle 12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195





## ACUERDO NO. 006 DEL 10 de octubre de 2022

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

	sanciones e intereses de mora	
<b>O23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.869.543.000</b>
<b>O2301</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>20.869.543.000</b>
<b>O230116</b>	<b>2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>20.869.543.000</b>
<b>O23011601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>10.850.114.000</b>
<b>O2301160114</b>	<b>Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios</b>	<b>402.000.000</b>
O23011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de formación para la vida en Bogotá	402.000.000
<b>O2301160121</b>	<b>Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural</b>	<b>10.448.114.000</b>
O23011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	4.891.295.000
O23011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá	5.556.819.000
<b>O23011602</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>2.739.476.000</b>
<b>O2301160231</b>	<b>Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región</b>	<b>2.739.476.000</b>
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	2.739.476.000
<b>O23011603</b>	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	<b>368.000.000</b>
<b>O2301160342</b>	<b>Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza</b>	<b>368.000.000</b>
O23011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	368.000.000
<b>O23011605</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>6.911.953.000</b>
<b>O2301160556</b>	<b>Gestión pública efectiva</b>	<b>6.911.953.000</b>
O23011605560000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	6.911.953.000

Fuente: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - Dirección Distrital de Presupuesto – Bogota.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## ACUERDO NO. 006 DEL 10 de octubre de 2022

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Dado en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de octubre de 2022

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.   
Ever Bareño Santamaría, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.   
José Francisco Rodríguez, Profesional Contratista, Oficina Asesora de Planeación.

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación.   
Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector de Gestión Corporativa.